

Villa han hecho adho Superior Tribunal, sobre lo acordado en las funciones de la Purissima y la que fernanda Informe en el Ayuntamiento. Sobre dho Acuerdo y que no se haga novedad en el nombramiento de la Capilla y Muecos sin expresa voz del Consejo. Y en la villa, y se quaten acordado formar el Consejo de Recuerdo sobre dho Acuerdo, y dar sobre ello las disposiciones correspondientes para su cumplimiento con el Consejo de Indias y Veridicam. y todo ello se guarde Cumpla y execute lo prevenido en dha Real cedula: y en dho y Cumplimiento se evacue el Informe, y se actiben las diligencias acordadas y para ello el p. n. s. la que teniam. esta Carta la que se mira al Libro Capitulo y en este decreto, enmendando todo sin perjuicio de las acciones y dnos de la Villa y sus Realidad: De Mexico p. dho y dho las mismas protestas se suspenda la eleccion, que por R. d. ejecutorias y practica en Concurrencia tiene la Villa de eleccion anual de la Capilla y Muecos: Del d. d. Antonio de la Cruz evacua la Comision que era conferida sobre el ensayo de la Penitencia de la Paroquia

Con lo que se acaba en el Ayuntamiento, que firmaron dho
 D. Juan de Dios y D. Juan de Dios =

D. Martin Sanchez D. Pedro Lopez
 D. Antonio Melendez D. Juan de Dios
 D. Martin Lucas D. Alex. de Campos Redondo
 D. Pedro Ramon
 D. Juan de Dios

